

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Secretaría de la Función Pública a través de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

 Actas trimestrales de inicio y cierre de revisiones físicas y documentales a proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

La Subdirección de Seguimiento y Evaluación lleva a cabo tratamiento de datos personales recabados de manera directa, al recepcionarlos de manera personal o por cualquiera de los medios autorizados para tal efecto, como una forma de identificación de los servidores públicos que signan las actas trimestrales de inicio y cierre de las revisiones físicas y documentales a proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesca. Por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, registro federal de contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro de población, credencial de elector, y demás similares que hagan identificable a la persona.

Lo anterior, con la finalidad de identificar a las partes que intervienen en las actas trimestrales de inicio y cierre de las revisiones físicas y documentales a proyectos



productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesca, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

2. Actas circunstanciadas de las bajas por deceso y/o intercambios de activos biológicos, propiedad de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre del Estado de Tabasco.

La Subdirección de Seguimiento y Evaluación lleva a cabo tratamiento de datos personales recabados de manera indirecta, al recepcionar las actas circunstanciadas de las bajas por deceso y/o intercambios de activos biológicos, propiedad de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre del Estado de Tabasco, a fin de supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos generales aplicables a la materia, por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, registro federal de contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro de población, credencial de elector, y demás similares que hagan identificable a la persona.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones en materia de verificaciones físicas de los decesos y/o intercambios de activos biológicos mediante las actas circunstanciadas de las bajas por deceso y/o intercambios de activos biológicos, propiedad de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre del Estado de Tabasco, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

3. Verificaciones físicas a proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.



La Subdirección de Seguimiento y Evaluación lleva a cabo tratamiento de datos personales recabados de manera indirecta, al recepcionar los documentos que integran el expediente del productor beneficiado, a fin de realizar las verificaciones físicas a proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, con la finalidad de revisar y constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable conforme a las reglas de operación, por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, registro federal de contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro de población, credencial de elector, y demás similares que hagan identificable a la persona.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones en materia de verificaciones físicas a productores que reciben apoyos derivados de proyectos productivos ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

La Cláusula Tercera, del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 43 fracciones VII, VIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 23 fracciones VIII y XVI y 26 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 64 al 68 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, mismos que confieren a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, la atribución de realizar revisiones físicas y

documentales a proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, verificaciones físicas de los decesos y/o intercambios de activos biológicos, propiedad de las unidades de manejo de conservación y vida silvestre del estado y verificaciones físicas, a los productores que reciben apoyos derivados de proyectos productivos, ejecutados con recursos federales transferidos y estatales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

Los datos personales que se recaben no serán materia de transferencia, podrán ser remitidos a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

En el caso del proceso de publicación de la información mínima de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa que no se realizarán transferencias ni remisiones de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como operación o conjunto operaciones, efectuadas de procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la

18/

acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y
- II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).





Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

#### https://tabasco.gob.mx/funcion-publica

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.

